

# Criterios para la intervención social con familias

José Iñigo Aguilar Medina\*

## Resumen

Este trabajo ofrece una serie de anotaciones conceptuales para entender, definir y problematizar ciertas nociones básicas para el estudio de la familia y de su ámbito espacial, el hogar, así como los lazos sociales que marca el sistema de parentesco. Analiza las nociones: familia, hogar, vivienda y coresidencia. Revisa las características efímeras con las que se han dado otros tipos de familias en la historia, frente a la permanencia y continuidad de la tradicional. Propone criterios de mediación con todo tipo de familias, según bondades y pautas demostradas por la familia nuclear a lo largo de la historia. Concluye señalando sus valores, los aspectos a potenciar en orden a reforzar e incrementar las conexiones sociales y llama la atención sobre la relevancia de dos dilemas: el envejecimiento de la población y el embarazo adolescente, como retos a superar por la sociedad, por la intervención social y por las familias.

**Palabras clave:** Hogar, trabajo social, pautas de mediación, parentesco.

## Summary

This work offers a series of conceptual annotations to facilitate understanding, defining and problematizing certain basic notions for the study of the family and its spatial environment, the home, as well as the social ties that mark the kinship system. Analyzes the notions: family, home, dwelling and co-residence. It reviews the ephemeral characteristics with which other types of families have occurred in history, compared to the permanence and continuity of the traditional one. It proposes criteria for mediation with all types of families, according to the benefits and guidelines demonstrated by the nuclear family throughout history. It concludes by pointing out its values, the aspects to be promoted in order to reinforce and increase social connections and draws attention to the relevance of two dilemmas: the aging of the population and adolescent pregnancy, as challenges to be overcome by society, by intervention socially and by families.

**Keywords:** Home, social work, mediation guidelines, kinship.

---

\* Doctor en Sociología, profesor de asignatura de la ENTS, jose.aguilar@entsadistancia.unam.mx

Hablar de la familia conlleva partir de la descripción de las maneras en que se genera, de cómo los humanos interactúan y se dan a la tarea de ir modificando su estructura, de tal suerte que ante una mirada simple, pareciera que existe en ella una gran heterogeneidad y que su esencia puede ser por lo tanto diversa. Por lo que la presencia, la ausencia de uno u otro o de los dos miembros de la pareja, de los hijos, los demás familiares, el tipo de orientación sexual de algunos de sus integrantes, el origen de los hijos y que su filiación se dé por consanguinidad o por adopción, no modifican el ser esencial de la institución familia, sólo modifican su estructura.

No obstante que las familias se congregan en torno a un hogar, no todos los hogares albergan necesariamente a una familia. Esto se debe a que el análisis de las sociedades complejas ha llevado a los científicos a hacer uso de la estadística. Son importantes tanto el registro de las características de la población que se quiere conocer, como la fidelidad de los datos recabados. Por ello, los organismos encargados de coleccionar la información censal, hacen uso de la unidad tangible de residencia de la población llamada hogar.

Problema aparte es el que se refiere a las personas "sin hogar", fenómeno que se ha vuelto muy visible en las grandes urbes. Entre ellas se encuentran sujetos de todas las edades que por muy diferentes motivos no tienen una vivienda (García, Nieto, et. al., 2017).

El hogar, como la misma palabra lo señala, remite al sitio en el que se tiene el fuego que permite cocinar los alimentos de aquellos que moran bajo un mismo techo. Pero es

necesario tener presente que el hogar y la casa no representan necesariamente a una misma unidad doméstica, ya que pueden convivir en un mismo domicilio postal varios hogares familiares. Son módulos que se identifican por el hecho de que sus integrantes son aquellos que comparten, además de los lazos de parentesco, el mismo alimento, no obstante que habiten en un mismo bloque residencial. Un ejemplo de dos hogares y una vivienda, es el de la familia de la suegra y la familia de la nuera que conviven en el mismo inmueble, pero no comparten los alimentos ni su costo, ya que cada una de ellas los adquiere y prepara para su hogar, aunque ambas hagan uso de la misma cocina y del mismo comedor. Sin embargo, ambos hogares pueden o no, compartir el pago de servicios comunes a los hogares, como son, entre otros, renta, energía eléctrica y agua. En contraparte, las unidades residenciales también pueden estar constituidas por personas que no mantienen entre sí ningún lazo de parentesco. Por ejemplo, pueden ser estudiantes o trabajadores los que habitan bajo el mismo techo, pero no por ello son una familia, son corresidentes, quienes además, en la mayoría de los casos, no toman parte de una economía conjunta, excepto el alquiler de la vivienda y de algunos servicios de los que hacen uso en general, como luz, agua e internet. No comparten alimentos ni participan de manera conjunta en su elaboración.

Cuando se utilizan los datos estadísticos que recopilan tanto el estudioso como el Estado, a través del censo de población, y se refieren como unidad de análisis al hogar, no necesariamente se está describiendo sólo a las familias, aunque siempre, todas quedan

incluidas bajo el rubro de hogar. En los últimos censos y conteos de población realizados en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), es ya posible obtener la información desagregada de los hogares, según se trate de familias o de corresidentes. Y en los reportes de los estudiosos debe ser factible tener claro, a qué tipo de asociación se están refiriendo cuando definen las características de los integrantes de la unidad residencial denominada hogar.

Dado que la familia es un agregado social natural, es decir que su presencia es anterior a cualquier otra institución o forma de organización social y su aparición desencadena la existencia de las otras instituciones, se tiene que el sistema de parentesco constituye la estructura social básica que, en cada grupo humano, permite reconocer los lazos sociales primarios que se establecen entre sus miembros. Murdock (1949) señala que todos los grupos humanos en el mundo han empleado, y siguen haciendo uso, de alguno de los siguientes seis sistemas básicos de clasificación del parentesco: Esquimal, Omaha, Cuervo, Sudanés, Iroqués y Hawaiano. En México, en general, se hace uso del sistema Esquimal y se cuenta el parentesco de manera bilateral, es decir, tanto por línea paterna, como materna, lo que no sucede con todos los grupos originarios que habitan en el territorio nacional, cuyos lazos se pueden identificar por medio de otro procedimiento capital de clasificación y además regirse ya sea sólo patrilineal o matrilinealmente (Anzaldo, 2004).

Sobre la base del sistema de clasificación del parentesco, el Estado ha determinado que la afinidad esté tutelada legalmente y que

se reglamente de manera jurídica, estableciendo los términos y el grado de parentesco que así se reconoce. En el caso de México determina que es bilateral y por ello el hijo recibe dos apellidos, el paterno y el materno. Sin embargo dicha norma puede romper con los sistemas y costumbres de algunos de los grupos indígenas al obligarlos a utilizar el sistema bilateral, cuando ellos se han regido patrilineal o matrilinealmente (Cámara de Diputados, 2020).

Aclarado lo anterior, es relevante que el estudioso tome en cuenta la gran diversidad que se expresa por medio de las disímiles estructuras de familia y de los otros grupos domésticos, al tiempo que considere que ambos están enmarcados en una gran diversidad de arreglos residenciales. Esto permite que no se llegue a confundir lo que es la esencia de la familia, con las creencias que giran alrededor de que existen hoy tipos de familias distintos en su naturaleza; modo de pensar que refleja el estereotipo de moda respecto a esta institución social. Se requiere valorar científicamente la riqueza de las formas y expresiones en las que se estructura la convivencia familiar, pues de otra manera sólo se diluyen las identidades de quienes se agregan en hogares muy diferentes.

Las legislaciones nacionales e internacionales subscriben que la familia es natural y fundamento de la sociedad y que tiene derecho a ser protegida, tanto por la sociedad como por el Estado. Así lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16, párrafo 3 (ONU, 1948). Llama la atención la cualidad de "natural" que se le reconoce a la familia, sin duda puede ser algo desconcertante, ya que las superadas

teorías evolucionistas de la cultura (Tejera, 1999) señalan que la reproducción pasó, entre los humanos, por un lento proceso evolutivo que permitió llegar a constituir a la familia nuclear como la manera más civilizada de hacerlo; lo cierto es que la vida familiar se encuentra en todas las sociedades humanas y que surgió junto con ellas a pesar de que tengan costumbres sexuales y educativas muy diferentes las unas de las otras (Lévi-Strauss, 1974, pp. 7-10). Al mismo tiempo se ha descubierto que han existido familias no nucleares pero sí, necesariamente, conyugales, es decir, que se instituyen a partir del contrato matrimonial socialmente sancionado, pero en el que los esposos no llevan vida marital. Familias que, sin embargo, no ocuparían el llamado "primer escalón evolutivo", ya que se encuentran entre aquellas que tienen un desarrollo relativamente reciente y son sumamente elaboradas, como la de los Nayar que habitan en la costa de Malabar, en la India (Lévi-Strauss, 1974, pp. 10-12). Por lo tanto, junto con el tabú del incesto, que como advierte Lévi-Strauss (1981, pp. 58-59), se encuentra en el umbral de lo biológico y de lo cultural, hay que incluir a su consecuencia: la familia. Lo que explicaría porqué está presente en todas las sociedades y porqué se reglamenta de manera distinta. Empero, no faltan las excepciones, tanto en la aplicación del tabú del incesto (Middleton, 1962), como en la constitución y estructura de la familia nuclear, que como en el caso de los Nayar, atribuye la relación conyugal sólo de manera formal a un hombre y una vez establecida, la esposa podría tener todos los amantes que quisiera y los

hijos provenientes de dichas uniones tendrían en los tíos maternos la figura paterna.

La imagen de la familia que propone Lévi-Strauss, se forma por medio de la unión de un hombre y una mujer, con la intención de que dicha alianza sea permanente o que al menos se proponga prolongarse lo más posible en el tiempo. Es reconocida y aprobada socialmente. Los contrayentes constituyen una comunidad que se denomina matrimonio y que es el fundamento de la familia; la integran los hijos procreados por la pareja y también pueden o no ser parte de ella algunos otros parientes; todos ellos se mantienen unidos tanto por normas legales, como por derechos y exclusiones sexuales y comparten una variedad de sentimientos como lo son el amor, el afecto, el respeto y otros de carácter psicológico (Lévi-Strauss, 1974, p. 17).

Es posible encontrar múltiples y diversas definiciones de familia, sin embargo las mejores de ellas no son las más escuetas, pues el fenómeno a describir es sumamente complejo. De esta manera, Donati, señala que la familia posee bases naturales que no son circunstanciales, es decir, que tienen una naturaleza propia y permanente sobre las que se pueden edificar diferentes formas de ser y de hacer familia. Estas no suprimen la substancia que le es propia como institución y su esencia se identifica con cuatro fundamentos que designa como el "genoma familiar" y que son: don (su significado), reciprocidad (su normatividad), generatividad (su intencionalidad) y sexualidad conyugal (su modalidad de adaptación). Ello la explica como relación de reciprocidad entre los sexos y las generaciones, lo cual permite además distinguirla de aquellas formas

también llamadas familiares, que sin embargo se establecen por semejanza, ya sea por analogía o como metáfora, (Donati, 2013, p. 50). Por todo ello, la presencia o la falta de individuos, en cierto momento de su existencia, en alguna de las tres posiciones claves de la estructura familiar nuclear, -padre, madre e hijo-, no modifican su naturaleza, sino sólo su estructura, pero esta tampoco se establece, de manera plena, por el sólo hecho de que un hombre y una mujer conciben y den a luz a un hijo.

### Origen de la familia.

Sin duda, la actividad sexual de los individuos no puede ser revisada ni comparada de manera inmediata y directa, en todos los casos, con la relación de pareja estable, reproductiva y exclusiva. La permisividad sexual, la prostitución o el adulterio en ningún caso devienen en relación sancionada socialmente, estable, exclusiva y ampliamente reproductiva. Otro caso podría ser el de las relaciones premaritales entre parejas de prometidos que, por distintos motivos se ven obligadas a diferir el momento en el que pueden adquirir la posición de matrimonio en los términos que les dicta su cultura, Esto acontece, sobre todo, en la sociedad occidental en donde se le tiende a dejar para cada vez más tarde (Aguilar, 2020), aunque por lo general terminan por establecer una familia. Otro caso es el de las parejas que viven de manera estable su relación, pero que no se someten a la ceremonia o registro que lo sanciona socialmente, aunque también se pospone, a veces de manera indefinida, no sólo el momento de la ceremonia nupcial sino también el de la reproducción.

La formación de la familia tiene como sustento el matrimonio y la generación de las cuatro características que Donati (2013, p.50) reconoce como el "genoma" de la familia, la cual no se da por sólo la presencia de las relaciones sexuales y el afecto, ya sea entre un hombre y una mujer, o entre una pareja del mismo sexo. Sin embargo no faltan las sociedades en las que la alianza se da con varias mujeres o con varios hombres de manera simultánea, lo que se denomina como relación poligámica. En el primer caso identificado como una correlación de poliginia y en el segundo como de poliandria. No obstante, en las relaciones de este tipo, por lo general, se considera a uno de los conyuges como el principal y al resto se le da un lugar que se encuentra socialmente más cercano al que se suele otorgar al concubinato.

Los reportes etnológicos (Lévi-Strauss, 1974, pp. 10-16) señalan que en la mayoría de las sociedades se opta por la familia nuclear, pero no son pocas en las que también se rigen por el modelo de familia poligámica, lo que significa que la presencia de esta no impide la existencia de aquella y eso se debe a la simple expresión demográfica, que indica un equilibrio natural en la proporción de los sujetos de uno y otro sexo. Esto nos lleva a la consideración de que la poligamia, deja sin la oportunidad de adquirir pareja a un determinado número de personas; puede calcularse en proporción directa con el número de individuos que mantienen una relación poligámica y el de sus consortes. Por ello, es que este tipo de familias son escasas en las sociedades en las que se presenta, aunque en ocasiones se han mantenido por la insuficiencia de personas en edad de contraer el

vínculo, debido al impacto de determinadas cuestiones sociales, como la guerra o el infanticidio de niñas (Lévi-Strauss, 1974, pp. 15;18), que rompe con la armonía demográfica y en cierto sentido, refuerza la poligamia, sin embargo, resulta oportuna para asegurar la reproducción del grupo.

Otro ejemplo a considerar en el desajuste demográfico. Ha sucedido durante las últimas décadas en la República Popular China, obligado por la política de un solo hijo impuesta en 1979, y que debido a la preferencia cultural por los varones, llevó a optar por el aborto selectivo de los individuos femeninos, al permitir que las niñas bebés mueran por falta de atención. Al no registrar el nacimiento de la hija mayor, se buscaba la oportunidad de concebir un varón y evitar las sanciones por no haber cumplido con la norma de un solo hijo. (Cai, 2017). Ello ha desequilibrado de manera sensible la proporción entre hombres y mujeres, por lo que muchos de ellos han visto disminuidas las posibilidades que tienen para establecer una relación de pareja y una familia con una mujer de su mismo grupo de edad, además de que no cuentan con la posibilidad de constituir una relación poligámica que esté socialmente sancionada como una salida a dicho desequilibrio. Esta situación, aunada a un evidente envejecimiento de la población, motivó al gobierno a autorizar en octubre de 2015, que los matrimonios pudieran tener un segundo hijo, sin embargo el objetivo de incrementar el número de nacimientos no se logró (Zamora y Rodríguez, 2020, p. 143) y en mayo de 2021 las autoridades permitieron que se pudieran procrear hasta tres hijos. La sola aprobación no ha podido influir

en el crecimiento significativo de la población, pues sólo se incrementó de 1.6 a 1.7 hijos por mujer, entre 2013 y 2020 (Banco Mundial, 2020). Tendrá que pasar más tiempo antes de ver resultados definitivos, por lo pronto, se advierte cierta renuencia de las parejas chinas a tener un segundo o tercer hijo. Esto confirma lo que hasta ahora se ha observado en las sociedades que reducen su crecimiento poblacional por debajo del rango de remplazo, es decir de 2.1 hijos por mujer, y es que no han podido ampliar dicha tasa de crecimiento, como se ha visto en varios de los países europeos, en los que a diferencia de China, se ha echado mano de otras políticas públicas para lograr el anhelado incremento de la natalidad (Estado Federado de Berlín, 2022). A pesar de no haber contado con la política de un hijo, vieron reducidos igual de dramáticamente sus índices de fecundidad y han puesto en entredicho el futuro demográfico de su nación.

Por otro lado se tiene que en no pocas sociedades se da la existencia del matrimonio homosexual, es decir que es aceptado, reconocido y sancionado por la jurisprudencia como tal, pero que sin embargo hay que denotar que no deviene en familia nuclear, en el sentido en el que es definida por Lévi-Strauss y con las cuatro características identificadas por Donati. Los estudios etnológicos demuestran que fueron practicados por distintas sociedades antes de la expansión de occidente, en especial en el continente africano. Evans-Prichart (1970), relata dicha práctica entre los Azande, los que en la actualidad viven en una región conformada por el norte de la República Democrática del Congo, el sudoeste de Sudán

del Sur y el sureste de la República Centroafricana. Entre ellos se observó el matrimonio entre un varón adulto y un muchacho, uniones que como principal característica tenían haber sido una salida para aquellos guerreros que no habían podido contraer nupcias con una mujer debido a su escasez, originada por la práctica de la poliginia, y que, de manera, con frecuencia temporal, optaban por el matrimonio homosexual. Al tiempo que las mujeres no lo tenían permitido, se registró dentro de las familias polígamas el lesbianismo. No obstante la aversión de los Azande a dicha práctica, en algunos casos se contaba con el permiso del esposo y ellas la ejercían como un medio para lograr cierta independencia de los varones (Evans-Pritchard, 1970, p. 1432).

Sin duda la mayoría de las necesidades naturales del ser humano pueden ser satisfechas de maneras muy diversas. Como enuncia Malinowski (1984), el humano construye un ambiente artificial para solventarlas, que se denomina cultura y asimismo indica que el proceso de aprendizaje que le lleva a satisfacerlas, estimula el que vayan apareciendo nuevas necesidades, deseos y conductas, haciendo de la cultura un ambiente de aprendizaje que se va distanciando cada vez más del natural y de los reclamos de sus instintos, aunque no del de sus deseos. Siempre en el centro de las preocupaciones humanas están las normas sociales, que explican porqué y cómo y se caracterizan por su muy alto grado de ayuda mutua y de cooperación (Boyd, 2019, p. 69), a diferencia de lo que acontece en otras especies animales.

Si bien en las sociedades sencillas, primitivas, la administración de los limitados

recursos les obligaba a ciertas conductas, que se encontraban de manera directa determinadas por las relaciones de parentesco, en la sociedad actual resulta evidente que no es sólo el parentesco el que dispone las normas sociales, sino que las distintas instituciones sociales las van reglamentando, de tal manera que el grueso de la población acepte seguir el comportamiento así sancionado. Dichas pautas provienen tanto de las costumbres y leyes, como de los valores sociales, expresados por medio de la moral, la ética o la religión. Sin embargo, todos los individuos tienen la posibilidad y las oportunidades para hacer caso omiso de algunas de ellas. Para los infractores se cuenta con correctivos informales y con instituciones totales, cárceles y psiquiátricos, para sancionarlos en los casos más graves, en ellas se trata de modificar sus conductas por medio de su exclusión, temporal o definitiva, de la vida social (Goffman, 1984).

Es cierto que a partir de la definición de que un matrimonio es un contrato sancionado socialmente entre un hombre y una mujer, para formar una familia, es decir, para crecer en su vida afectiva, darse apoyo mutuo, expresar su intención de reproducirse y mantener exclusividad en su sexualidad (Donati, 2013), se tiene, sin embargo, que también a otro tipo de uniones se les designa coloquialmente e inclusive legalmente, como matrimonio, sin embargo, sólo lo son por analogía, ya que no es posible ordenar y clasificar los hechos sociales si no se advierten sus semejanzas y también, sus diferencias. Entre dicho tipo de uniones destacan las que se dan entre parejas homosexuales, las que sin la posibilidad de expresar en su totalidad

el genoma de la familia, poseen algunas de sus particularidades, en especial la que se refiere a los afectos, a la reciprocidad, pero las otras se dan sólo como imitación, como son la reproducción y la relación sexual, situación que, como en el caso de las parejas heterosexuales, pueden acceder a los hijos por medio de la adopción. Procedimiento que en ambos casos tiene sus pros y sus contras y que debe analizarse desde la perspectiva del bien superior del niño y de su derecho a tener padres.

Es muy importante distinguir entre lo que la ciencia conoce y lo que el saber popular supone o, como sucede hoy, la misma normatividad jurídica entiende sobre los términos que aquella explica sobre lo que es el matrimonio y la familia. Disparidad que no debe ser nunca un motivo para menospreciar o atentar contra la integridad física o moral de las personas y contra los derechos humanos de quienes se guían al respecto o por el sólo deseo o por la ignorancia o por la ideología que pregona la primacía absoluta de la libertad individual, la que incluso se argumenta que debe ser reconocida jurídicamente, sin importar que vaya en oposición de los intereses del total social y del análisis científico.

Por lo tanto si bien el matrimonio y la familia son, en la mayor parte de las sociedades y de sus poblaciones, una institución heterosexual, existen sociedades, como ya se dijo, en las que se pueden encontrar expresiones que, por su analogía, reciben un reconocimiento o estatus muy similar, como lo son las familias centradas en parejas homosexuales. Y desde luego, es posible encontrar una gran diversidad en las maneras

en que la pareja estructura su familia, con cambios significativos, tanto dentro de la misma sociedad, como de una sociedad a otra, así como en la distribución de tareas. En unas, por ejemplo, el tío materno hace las veces del padre en la relación con los hijos de su hermana (Bonnemère, 2010), pero en otras, como la nuestra, su educación se deja, en no pocas ocasiones, exclusivamente en las manos de la madre.

Por lo que demuestra la antropología, la reproducción biológica de la especie no es un imperativo individual, sino colectivo. Por lo tanto la pulsión sexual no es el motivo central que auspicia el establecimiento del matrimonio y de la familia, el cual puede ser o no satisfecho por cada individuo, sin que ello resulte en la imposibilidad de mantenerse vivo, es decir, no es indispensable en el mismo sentido que tiene el beber, comer o protegerse del medio ambiente. Se puede considerar, por tanto, que la naturaleza biológica del hombre no es el único factor que determina la forma de relación de pareja, sino que intervienen otros ingredientes, entre los que destaca la necesidad orgánica de la especie de reproducirse, situaciones a las que se responde con una prescripción social que recibe el nombre de matrimonio y familia, que a su vez amplía la cooperación, la ayuda mutua y refuerza los lazos sociales (Mauss, 2009).

En ocasiones se considera que la moralidad cristiana es la que propone que el fundamento del matrimonio y la familia radican en ser el único medio que evita que la gratificación sexual de las personas pueda ser considerada como pecado. Sin embargo, también se considera que la moral cristiana

asume los valores sociales que determinan una sana correlación entre medios y fines. En este caso, no es el pecado el que da sustento al matrimonio y a la familia, es su esencia la que determina la culpabilidad cuando ocurre la transgresión de la norma. Así, dicha moral apunta uno de los componentes del genoma de la familia y que señala la necesidad de la exclusividad de la intimidad afectiva de los conyugues, expresada por medio del límite que se pone al ejercicio discrecional de la sexualidad, porque se considera que socava la unión conyugal y la familia y altera las conexiones sociales. Asimismo la sanción a dicha transgresión, no sólo se da por el estigma que apunta la moral cristiana, declarando la existencia del pecado, sino que también jurídicamente los Estados sancionan dicha práctica ejercida fuera del matrimonio. A esta se le llama adulterio y es la falsificación o el fraude a la promesa de fidelidad hecha a la pareja y en consecuencia su práctica recibe una sanción. No se puede afirmar que en las sociedades de cultura cristiana la gratificación sexual se constituye en el principal elemento para fomentar el establecimiento y la permanencia de las familias y que en otras sociedades de culturas no cristianas, su principio se encuentre en algún otro sitio. El contexto que da pie a semejantes elucubraciones, puede estar en que estas cavilaciones son posibles sólo en una sociedad hipersexualizada, en la que se le considera como el principal valor y que por lo tanto su búsqueda no debe acortarse de ninguna manera.

Si bien el tabú del incesto prohíbe las relaciones entre hermano-hermana, entre padre-hija y entre madre-hijo, se tienen

algunos ejemplos de sociedades en los que el ejercicio de la sexualidad y del matrimonio no respetan estas reglas, lo que puede ser una señal de que la conducta que lo evita se genera tanto biológica como socialmente y que cuando algunos de estos factores inhibidores no se presentan, puede significar que los mecanismos biológicos y culturales que lo determinan han fallado. Middleton (1962), Carminatti y Strauss (2012), ofrecen algunos ejemplos en los que no se aplican las reglas del tabú del incesto en la relación hermano-hermana y padre-hija, pero también analizan la parte biológica del asunto y observan que los niños de uno y otro sexo, por ejemplo, que convivieron durante su infancia en un *kibutz*, no se casaron entre ellos en ningún caso y lo atribuyen a una cuestión biológica-ambiental debido al recuerdo de olores denominados como MHC (*Major Histocompatibility Complex*). Pero lo contrario ocurre con los parientes que no conviven durante su infancia, y ya que no registran ni recuerdan dicho olor, en la edad adulta se pueden descubrir atraídos.

En el antiguo Egipto, entre la población en general, el matrimonio entre hermanos era más común de lo que se piensa, mientras que el de padre-hija se daba entre los reyes. En los papiros de la época romana se puede encontrar el registro de dichos matrimonios, los cuales no eran sólo entre medios hermanos, sino también y mayormente entre hermanos de los mismos padres, pero que tenían una diferencia de edad de unos siete años, lo que se presume impedía la convivencia cercana durante la infancia, período en el que se considera que se produce el desapego sexual que se manifiesta durante la

edad adulta, por el olor percibido en la infancia, además de que económicamente les era más redituable establecer dicho tipo de uniones (Carminatti y Strauss, 2012, p. 25).

También se suele considerar que las necesidades económicas son el fundamento que sirve, en todas las sociedades, para estimular a las personas a la formación de una familia nuclear. Sin embargo, en las sociedades sencillas que se encuentran limitadas, en su mayoría, por una pobre economía de apropiación y no de producción, son las alianzas establecidas por medio del matrimonio, y que tienen como motivación la regla que es general entre los humanos: la del incesto, que hace posible reservar, por decirlo así, mujeres para el intercambio con otros totales sociales, al tiempo que abre la posibilidad de la cooperación y de la ayuda mutua entre los así emparentados. Es decir, se utiliza para estructurar nuevas relaciones sociales al asociar grupos de familias; de ahí que las necesidades económicas no son el único imperativo que las promueve, sino también la obligación de preservar la norma universal del tabú del incesto que los impele a establecer nuevos lazos sociales. Situación que conlleva como ganancia marginal, el que así aumentan las posibilidades de sobrevivencia del grupo, al poder ahora negociar el abastecerse dentro del territorio de los nuevos parientes. No sin olvidar que dichas sociedades no se estructuran en torno a la mercancía, sino que las motiva el don, con su ciclo de: pedir-dar-recibir-devolver (Mauss, 2009). Con lo que además el supuesto de la opresión económica y sexual de las mujeres, no deja de ser simplemente una mala comparación, ya que el sistema social se basa en

el paradigma del don y no en el del mercado o en el del Estado, lo cual no significa que en automático, dejen de existir las inequidades (Rodríguez, 2015), pero no es posible calcularlo todo y siempre en términos de trabajo, remuneración, mercancía y lucha de clases (Godbout, 1997, p. 79).

Para comprender porqué la familia tiene una existencia universal, es importante considerar su papel reproductivo, el que se refiere no sólo a lo biológico, sino también a lo social. Todo grupo humano requiere de nuevos integrantes, pero preparados de tal manera que puedan interactuar con el resto de sus congéneres; así las relaciones primarias que tejen a la familia, se basan no en la economía del mercado, ni en la asistencia del Estado, sino en el don, en el pedir, dar, recibir y devolver. Tanto Mauss, como otros autores señalan el imperativo social de dar, de establecer lazos sociales por medio de lo que se da. La normativa de la familia está dispuesta por el don y no por el utilitarismo, entendido como la búsqueda incesante de la ganancia económica (Magnelli, 2020, p. 8). Para el grupo humano son más importantes las relaciones sociales que el valor que se le otorga a la bonanza económica o a las relaciones sexuales, de ahí su impronta en la formación de la familia.

Entre los deseos que mueven la acción de los humanos se encuentra el de ser reconocido, de ahí la empatía, que incluso los primates expresan cuando son considerados por sus congéneres (De Vaal, 2007), así el don no es una acción económica disimulada sino que constituye una acción política (Caillé, 2018). Sólo desde esta perspectiva es posible explicar el tipo de relaciones que

se establecen en la familia, en donde sus miembros actúan para ser reconocidos por el valor de sus dones; ya sea que se trate de lo que hacen, han hecho o harán, de ahí la certeza de los padres, por ejemplo, de que cuando ellos se vuelvan frágiles por la vejez y la enfermedad, podrán contar con el apoyo incondicional de sus hijos (Aguilar, 2013). La dependencia, de unos y otros, tanto por la fragilidad, como por el afecto y la práctica de las virtudes del don, se gestan socialmente en las generaciones de renuevo. La familia es la única creadora de virtudes sociales, donde la conexión entre los sexos y las generaciones se da en la práctica, en la observación de los hijos y del cómo viven su relación los padres de uno y otro sexo (Hadjadj, 2015); la vida familiar hace aptos a los hijos para la vida en sociedad, los hace capaces de establecer lazos más amplios y los hace competentes para buscar el bien propio y del otro (Donati, 2013, pp. 191-231), porque establecen entre ellos una relación específica, propia, distinta a la que se da entre las personas en las otras instituciones sociales (Godbout, 1997).

De lo anterior se puede deducir que los esfuerzos por contabilizar y monetizar los quehaceres domésticos, no pueden fructificar debido a que la familia se rige por el paradigma del don y no por el de la economía del mercado, que se basa sólo en la utilidad; tampoco es posible tasar el precio del cuidado que prodiga, no obstante que ahora también sean parte de los servicios que tanto las instituciones del Estado benefactor, como diversas empresas prestan, a pesar de que en ellas se determine un precio por los cuidados que se dispensan. En la familia los vulnerables, los dependientes, ya

sean: discapacitados, niños, ancianos, lesionados y enfermos nunca son "ellos", sino que siempre permanecen como "nosotros". El cuidado que se suministra en el hogar, ocupa un lugar fundamental para mantener la vida en común en la familia y en la sociedad. Es a lo que Donati denomina reciprocidad.

Descrito el contenido, la esencia, del concepto familia, es posible proponer que sólo existe un tipo de familia que contenga todas las características señaladas; sin embargo, la estructura de la familia se presenta en la realidad de la vida cotidiana, muy diversa y con características muy específicas, debido tanto a la alteridad cultural de las distintas sociedades humanas, como al mismo ciclo de vida familiar, que como todo ser "vivo", nace, se desarrolla, se reproduce, envejece y muere.

La estructura de la familia se puede clasificar en diversos tipos: nuclear o conyugal, extensa, reconstituida y monoparental. En contraparte se dan asociaciones que se pueden considerar también como familia, pero por ahora sólo por analogía o por metáfora, ya que aún no son capaces de integrar todas las características descritas.

### Vida humana y ética.

Sin duda, hasta hace muy poco tiempo, todo ser humano procedía sólo de la unión sexual entre un hombre y una mujer, hoy con la reproducción asistida ya no es universalmente cierto. Así, se puede proceder a la generación de un embrión humano por medio de las técnicas de fecundación *in vitro*, de la inseminación intrauterina y a través de la clonación. Llama la atención que es la aplicación de los conocimientos adquiridos en la

reproducción de animales, específicamente de bovinos (Ospina, 2019), que ahora se venden dichos procedimientos técnicos a las personas que no pueden tener hijos de manera natural, ya sea por deficiencias en su cuerpo o por deficiencias sociales, como por ejemplo, las parejas infértiles, las parejas del mismo sexo o las mujeres sin pareja que, sin embargo, "desean" tener un hijo. Las innovaciones biotecnológicas se han producido desde 1973, con la separación y recombinación de partes del genoma. En 1978 con la inseminación artificial y la fecundación *in vitro* se puede disociar, de distinta manera a la adopción, la paternidad social y la biológica, se abre la posibilidad a las madres de alquiler, además de la donación de semen o la de óvulos, al uso diferido de óvulos congelados, al embarazo después de la menopausia y a la modificación de genes con fines terapéuticos (Habermas, 2002, pp. 29-30).

Todo esto ha planteado una serie de problemas bioéticos, morales, sociales (Habermas, 2002) y religiosos (Pontificia Academia para la Vida, 2006), que van desde el que se tenga que plantear el derecho de todo niño a nacer de forma natural de un padre y una madre, pasando por la cuestión de si es ético y digno, de los que participan en el proceso y del mismo cigoto, el "fabricar" un embrión como si fuese una mercancía, hasta la pregunta de quiénes son los progenitores y la familia de un bebé que nació del semen de un padre anónimo al fecundar el ovulo de la mujer A, del que previamente se eliminó la mitocondria dañada por algún tipo de patología (Martí, 2015), por lo que se le sustituyó con la donación de la mujer B y que fue gestado y parido en el vientre en alquiler o en

préstamo, de la mujer C (Hamzelou, 2016). ¡Es un niño con tres madres biológicas y un padre sin reconocimiento! ¿Es ético acudir a la reproducción asistida basada en el "deseo" de tener un hijo? ¿Los padres tienen derecho al hijo o es el niño quien tiene derecho a tener padres?

Los gobiernos de diferentes países han ido modificando su legislación para tratar de "ordenar" las complicadas situaciones éticas que se dan, por un lado, en los medios que utilizan las empresas o instituciones gubernamentales dedicadas a la fertilidad asistida y, por otro, en el tipo de relación que establecen con los clientes. Donde se cosifica tanto a los donadores de óvulos y semen, como a los cigotos y a las mujeres que alquilan o prestan su vientre para efectuar la gestación. Además de que los niños así "producidos", se encuentran sin poder obtener el reconocimiento social del vínculo biológico que se genera normalmente entre los padres naturales y el hijo (Álvarez, 2006). Al tiempo que se ha ido dejando de lado el dar respuesta a los cuestionamientos bioéticos, morales, religiosos y sociales que dicho procedimiento ofrece, sobre todo por la gran cantidad de cigotos humanos que son congelados de manera indefinida o muertos durante el proceso de implantación, simultáneamente se tiene a una gran cantidad de niños en las instituciones sociales que están a la espera de ejercer su derecho a tener unos padres adoptivos.

Desde luego es un error considerar terminada la discusión acerca de si el cigoto humano, que desde luego es vida humana, tiene que ser reconocido como persona, una vez que el óvulo es fecundado y clasificado como cigoto (Habermas, 2002, pp. 48-50).

Por su parte la iglesia católica considera que:

"Para poder formular un juicio más objetivo sobre la realidad del embrión humano y, por tanto, deducir indicaciones éticas, es preciso más bien tomar en cuenta criterios "intrínsecos" al embrión mismo, comenzando precisamente por los datos que el conocimiento científico pone a nuestra disposición. A partir de ellos se puede afirmar que el embrión humano en la fase de la preimplantación es: a) un ser de la especie humana; b) un ser individual; c) un ser que posee en sí la finalidad de desarrollarse en cuanto persona humana y a la vez la capacidad intrínseca de realizar ese desarrollo. (Pontificia Academia para la Vida, 2006)".

Mientras se considera que la interpretación filosófica sobre si ya es realmente una persona en dicha etapa de gestación, la discusión continúa abierta a posteriores consideraciones; pero es necesario preguntar, ¿cómo podría ser humano y al mismo tiempo no ser persona?, lo cual implica en cualquier caso, como lo advierte Habermas, que no se le puede tratar como a "un montón de células", como en la práctica lo hacen todas las técnicas de fecundación *in vitro*, en las cuales alrededor del 80% de los embriones son sacrificados y ello es un atentado contra su dignidad y su derecho a la vida.

Sin duda la intervención técnica en la concepción humana resulta en un reto ético, porque genera desasosiego por la molestia moral que causa a la persona así gestada, a la familia y a toda la sociedad. Dicho "avance" científico pone a prueba tanto a la ética

actual como al futuro de la familia nuclear, pues amplía de manera significativa las formas, ¿irregulares?, de gestar e introducir a los niños así concebidos a la vida de la sociedad. Sin olvidar que, como lo señala Horkheimer, el avance sostenido de la ciencia y de la técnica, basadas en la razón instrumental, se acompaña con una carrera hacia la cosificación. "El avance progresivo de los medios técnicos se ve acompañado por un proceso de deshumanización. El progreso amenaza con aniquilar el fin que debe cumplir la idea del hombre" (Horkheimer 1973, p. 12).

### Discusión.

Cuando desde las ciencias sociales se pretende llevar a cabo un proyecto de intervención social con las familias, es necesario hacerlo siguiendo los criterios científicos y éticos que busquen mejorar las condiciones de vida de las poblaciones a las que destina sus esfuerzos, privilegiando el respeto de la dignidad de cada persona (Tello, 2015). Por ello es necesario partir de criterios que señalen hacia dónde se quiere dirigir la mediación social. En no pocas ocasiones los estudiosos del tema de la familia, se niegan a considerar alguna representación de la familia nuclear, porque se le pondera como parte de un sistema ideológico que encubre la desigualdad, al tiempo que se le acusa de ser excluyente de todas aquellas personas que no cumplen con las pautas del prototipo; como por ejemplo, porque sus integrantes no sean heterosexuales o porque ellos no tengan el interés en ejercer su maternidad/paternidad o por no ser fértiles o porque no cuentan con una pareja, ya sea masculina o femenina, para realizar la crianza de los hijos. Así, consideran

que la enunciación de criterios sólo está motivada por la sospecha, la preocupación o la recriminación, en tanto que no se ajustan a ese paradigma. De esta manera se confunde el ideal de la estructura con la consigna de seguirla siempre como modelo en la práctica, y ello debido a creencias ideológicas con las que se desentienden del análisis de los fenómenos sociales de la familia.

Si bien, cuando el paradigma de la familia que se propone es la estructura con el modelo nuclear, lo primero que se descubre, al contrastarlo con la realidad, son el sinnúmero de "irregularidades" que, al ponderarse estadísticamente, difieren en mayor o menor medida del patrón de composición propuesto. Así se tienen familias de origen nuclear en las que uno o los dos cónyuges ya no están, por separación, divorcio o defunción; parejas sin hijos, por propia decisión o por infertilidad; individuos que libremente renuncian a la paternidad/maternidad; mujeres solteras que optan por la gestación en solitario, ya sea por medios naturales o por inseminación artificial, etcétera. Y desde luego no se trata de "ajustar", mediante la intervención, a todas esas familias al diagrama familiar: padre-madre-hijo. Sin embargo, es necesario considerarlas no sólo en su estructura, sino en sus interrelaciones sociales para poder identificar las fortalezas y debilidades de las distintas estructuras de familia que se dan en la realidad y con base en ello, cuando sea el caso, proponer el cómo intervenir para que puedan mejorar tanto por el respeto a su dignidad, como por el incremento de su bienestar. Por ello la propuesta de criterios para la elaboración de un modelo implica no sólo la identificación del proble-

ma social, sino también requiere ofrecer los conceptos que hagan factible la mediación del profesional que busca el cambio socio-cultural junto con la participación de una determinada población.

Las características que aporta la familia nuclear a la sociedad y que deberían fomentarse en la medida en que lo permitan los otros tipos de estructuras familiares son, tanto las ya señaladas por Lévi-Strauss: como la intención de que la alianza de la pareja sea permanente o que al menos se proponga prolongarse lo más posible en el tiempo; que sea reconocida y aprobada socialmente; que la integren los hijos procreados o adoptados por la pareja, que además puedan ser parte de ella algunos otros parientes, como las propuestas por Donati, en su genoma de la familia: don, reciprocidad, generatividad y sexualidad conyugal, así como la de relación entre sexos y generaciones; donde como indica Hadjadj (2015), el lecho y la mesa sean los muebles más importantes del hogar, los que materializan y reflejan las particularidades básicas de la esencia de ser familia.

¿Por qué se proponen aquí estas características de la familia nuclear? Por el hecho de que se ha mantenido, desde la aparición del ser humano y hasta nuestros días, como la opción más frecuente de arreglo doméstico y porque sus especificidades logran dotar de mayor bienestar a sus integrantes. Al respecto, se puede constatar en el muy amplio trabajo de Pliego, en el que ofrece como parte de sus conclusiones que:

"...se observó que las personas casadas y los niños que viven con sus dos padres biológicos presentan niveles de bienestar significativa-

mente mayores. En esta estructura familiar ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de la vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos; y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor. (Pliego, 2012, p. 333)

Al revisar los datos que ofrece el censo de población del año 2020, se encuentra que los hogares formados por familias denominadas "tradicionales" son la gran mayoría, pues representan el 86.7% del total de los casos, en tanto que los hogares compues-

tos por grupos domésticos sin parentesco entre sus integrantes, alcanzan la cifra del 13.3% (INEGI, 2021). Sin embargo, no es posible determinar en los censos los porcentajes que corresponden a las diferentes estructuras de las familias. Si son nucleares completas o incompletas, o extensas y sus diversas combinaciones y variaciones. Pero si permite verificar que el arreglo familiar es la forma más común de constituir los hogares en México.

Los datos de la encuesta de valores de *World Values Survey Association* del 2017-2020 (2020), aplicada a personas de 18 años o más, indica que el grupo social que más se valora es el de la familia. Al comparar la importancia que los entrevistados dan a la familia frente a otros temas, el 97.1% responde que es muy importante, el 2.5% que es algo importante, mientras que a muy pocos les parece poco a nada importante, 0.4% (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1.**  
**Encuesta Mundial de Valores: 2017-2020**  
**Importancia que se le da a la familia en México y a otros temas sociales.**

Temas	Muy importante	Algo importante	Poco importante	Nada importante	Total
Familia	97.1	2.5	0.3	0.1	100
Trabajo	79.6	12.6	4.8	3.0	100
Tiempo libre	60.3	24.9	11.9	2.9	100
Religión	50.5	24.1	14.8	10.6	100
Amigos	37.4	39.1	18.7	4.8	100
Política	16.4	16.8	33.0	33.8	100

Fuente: World Values Survey Association. (2020). World Values Survey. Recuperado el 12 de julio de 2022, de <https://www.worldvaluessurvey.org>

Los otros factores con los que se compara el qué tanto se valora a la familia, se refieren a los siguientes temas: si consideran muy importante o algo importante el trabajo, 92.2%; el tiempo libre, 85.2%; los amigos, 76.5%; la religión, 74.6% y la política, 33.2%; que, cómo se puede observar, reciben menores niveles de aceptación en la vida de los entrevistados. También destacan los porcentajes más altos de quienes consideran que no son nada importantes para su vida y corresponden a la política, 33.8% y a la religión, 10.6%. Resulta evidente la preeminencia de la familia para los miembros de la sociedad y por tanto es una exigencia ética para el científico social que interviene, el propiciar de manera planificada, el fomento de los valores y virtudes que se encuentran en el ser de la familia.

Son las peculiares características de relación que se dan en la familia nuclear, entre sexos y generaciones, y el impacto positivo que tiene en la vida de los individuos, las que permiten proponer que se les tomen como criterios a considerar en la intervención social con las familias (Cf. De Robertis, 2007).

A lo largo de la exposición se han analizado diferentes propuestas de estructuras y de relaciones familiares que, en un momento determinado del tiempo y del espacio, se han presentado en diferentes sociedades y que podría pensarse sus criterios pueden justificar el tratar de "superar" los que ofrece la familia nuclear. Sin embargo, como se ha visto, no han perdurado en el tiempo ni se han difundido a otras sociedades, lo que no las valida, en ningún caso, como competentes respuestas culturales de adaptación

social o como una forma eficaz de mejorar la calidad de vida de sus portadores.

### Conclusiones.

Sin duda, la familia es la institución más trascendente para la sociedad, por el papel que juega y por el valor que le reconoce la gran mayoría de la población. El científico social que hace de la mediación una herramienta para aplicar los conocimientos en favor de la dignidad, del bienestar, del desarrollo y del nivel de vida de la sociedad, como en especial lo es el trabajador social, de manera constante se debe ocupar en la elaboración de investigaciones, estudios y diagnósticos que incluyan a la institución familiar (Cf. De Robertis, 2007). Por lo que este trabajo ha pretendido transmitir algunos elementos teóricos que permitan lograr, a partir de los criterios propuestos, diversas alternativas que promuevan en el profesional, desde un punto de vista científico, la elaboración de proyectos de intervención que hagan más efectivas las medidas que las instituciones y las políticas públicas, toman o deben tomar, para potencializar los beneficios sociales que toda familia pueda estar en condiciones de desarrollar y para dar inicio a procesos de cambio que incrementen las cualidades y las relaciones sociales que se debieran generar al interior de todas las familias.

Desde luego que los criterios propuestos no pretenden encasillar a las personas o las distintas formas en que la familia se va estructurando a lo largo de su ciclo de vida, calificándolas a unas como adecuadas y a otras como inconvenientes. Sino que se pretende que desde el conocimiento se genere el entendimiento de las diversas situaciones

y de las alternativas posibles para el cambio. No se trata de reparar estructuras, pero sí de fortalecerlas y de remediar las relaciones familiares, las que siempre deben promover óptimas conexiones sociales.

Una forma de transformar a la familia consiste en difundir las maneras de ser y de hacer que la familia, como relación entre sexos y entre generaciones, aporta a su propia calidad de vida y a la de la sociedad en general. Donde la aceptación de la diversidad no se convierta en la desintegración de su identidad. Si cualquier tipo de relación se llega a considerar como familia, entonces nada o todo lo puede ser. La implosión de la familia no crea diversidad, esta se genera siempre en la diferencia y en la relación de respeto a lo que es el otro y lo otro, es decir, con base en el reconocimiento de las identidades propias. Fortalecer las bondades y la identidad de la familia debe ser parte central de la intervención social.

Tampoco se trata en el análisis de multiplicar la descripción pormenorizada e individualizada de todo tipo de estructuras familiares que se puedan observar en la realidad, sino el esfuerzo debe ir encaminado a potencializar el trasfondo de esas estructuras, las que se expresan en las relaciones

basadas en el don, la generatividad, la reciprocidad y en la sexualidad conyugal; al tiempo que se pondera con cuidado cuáles y cómo se pueden aplicar en cada caso, para dinamizar las variadas formas en las que, sin duda, ya se expresan al interior de las diversas estructuras familiares.

Por último, dadas las tendencias demográficas que se observan tanto en otros países como en México y que hablan de la disminución de la tasa de fertilidad a niveles que se acercan o están por debajo de la requerida para hacer posible el remplazo generacional, se están forjando graves inconvenientes para la satisfacción de las necesidades de una población cada vez más envejecida. Resulta urgente intervenir con políticas públicas integrales, que alienten su incremento por encima de dicho límite (2.1 hijos por mujer) pues como ya se dijo, en todos los países en que dicha tasa ha caído por debajo del nivel de reemplazo, no ha habido estrategia que pueda revertir dicho proceso. En México el problema es doble, porque si bien su tasa se mantiene al nivel de renovación, ello se debe al embarazo adolescente, lo que a su vez es el resultado de una grave situación social, que es necesario atender al interior de las familias.

## Referencias.

- Aguilar Medina, J. *Ser viejo. La cultura de la senectud*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013.
- Aguilar Medina, J. Retos para el ejercicio de la paternidad-maternidad. El caso de la zona metropolitana de la Ciudad de México. *Narrativas Antropológicas*, 2020. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/narrativasantropologicas/article/view/15554>.
- Álvarez, C. Múltiples maternidades y la insostenible levedad de la paternidad en reproducción humana asistida. *Revista de Antropología Social* Vol 15, 411-455, 2006. <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO0606110411A>
- Anzaldo Figueroa, R. (2004). Sistemas de parentesco americanos. *Dimensión Antropológica*, vol. 30, ene-

- ro-abril, pp.15-42, 2004. Disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=730>.
- Banco Mundial. (2020). Recuperado el 11 de julio de 2022, de Datos: <https://datos.bancomundial.org/>
- Bonnemère, P. El estatus del tío materno entre los Ankave-Anga: iniciaciones masculinas, ciclos de vida, género y parentesco en Papúa Nueva-Guinea. *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, año 16, n.34. p.405-426, 2010. <https://www.scielo.br/j/ha/a/j7xNwqhTBjgkmZYN6kpwYgh/?lang=es&format=pdf>.
- Boyd, R. *A Different Kind of Animal: How Culture Transformed Our Species*. Princeton, 2019, Princeton University Press. Recuperado 12 Jul. 2022, from <https://princeton-universitypressscholarship-com.pbidi.unam.mx:2443/view/10.23943/princeton/9780691195902.00>.
- Cai, Y. Missing Girls or Hidden Girls? A Comment on Shi and Kennedy's "Delayed Registration and Identifying the 'Missing Girls' in China". *The China Quarterly*, 231, 797-803, 2017. doi:10.1017/S0305741017001060.
- Caillé, A. *Anthropologie du don. Le tiers paradigme*. Paris, Desclée de Brouwer, coll. Sociologie économique, 2000.
- Caillé, A. Qu'est-ce qui ne va pas avec le don chez bourdieu? Le don n'est pas un acte économique mais un opérateur politique. *Revue du MAUSS*, 2 n° 52, pp. 74-88, 2018. <https://www.cairn.info/revue-du-mauss-2018-2-page-74.htm>.
- Cámara de Diputados, Código Civil Federal. *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 2020. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_110121.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf).
- Carminatti Wenceslau, J., Strauss, A. O tabu do incesto e a bioantropologia. *Cadernos de campo, São Paulo*, n. 21, p. 13-30, 2012. <https://www.revistas.usp.br/cadernosdecampo/article/view/53904/57848>.
- De Robertis, C. *Metodología de la intervención en Trabajo Social*. España, Lumen Hvmanitas, 2007.
- De Vaal, F. *Primates y filósofos. La evolución de la moral del simio al hombre*. Barcelona, Paidós, 2007.
- Donati, P. *La familia como raíz de la sociedad*. Madrid, B.A.C., 2013.
- Estado Federado de Berlín. *Subsidio por hijo y parental*. Recuperado el 11 de julio de 2022, de <https://www.berlin.de/willkommenszentrum/es/familia/subsidios/>
- Evans-Pritchard, E. Sexual inversion among the Azande. *American Anthropologist*, 72, 1428-1434m 1970.
- García Montero, A., Nieto Morales, C., Martín Cayetano, R., & Nicasio Rodríguez, R. *De La Pobreza a La Marginación. Relatos y Discurso de Personas En Situación de Marginalidad. Las Emociones Desde El Corazón de Personas Sin Hogar.Evolución de La Situación de Las Personas Sin Hogar. Estudio de Casos*. Madrid: Dykinson E-Book., 2017 <https://search-ebsohost-com.pbidi.unam.mx:2443/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1532902&lang=es&site=eds-live>.
- Godbout, J. *El espíritu del don*. México, Siglo XXI, 1997.
- Godelier, M. *El enigma del don*. Barcelona, Paidós, 1998.
- Goffman, E. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Amorrortu, 1984.
- Habermas, J. *El futuro de la naturaleza humana ¿Hacia una eugenesia liberal?* Barcelona, Paidos 2002.
- Hadjadj, F. *¿Qué es una familia?* Granada, Nuevo Inicio, 2015.
- Hamzelou, J. World's first baby born with new "3 parent" technique. *New Scientist*, No. 3093, 2016. <https://www.newscientist.com/article/2107219-exclusive-worlds-first-baby-born-with-new-3-parent-technique/>.
- Hénaff, M. Metamorfosis del don: continuidades y discontinuidades. Respuestas a Jacques Godbout. *Revue du MAUSS*, 2 (n 24), páginas 441 a 450, 2004.
- Henrique Martins, P. El don y el tercer paradigma en las ciencias sociales: las contribuciones antiutilitaristas de Alain Caillé. *Piezas, en diálogo filosofía y ciencias humanas*, 23-44, 2020.
- Horkheimer, M. *Crítica de la razón instrumental*. Buenos Aires, Sur, 1973.
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 7 de julio de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

- Lachance, J., Bruna, Y. De la convivialité dans la ville à l'ère du numérique., *Revue du MAUSS*, vol. 54, no. 2, 151-164, 2019.
- Lévi-Strauss, C. (1974). La familia. En C. Lévi-Strauss, M. E. Gough, K. Gough, *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona, Anagrama, 1974.
- Lévi-Strauss, C. *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona 1981, Paidós.
- Magnelli, A. Una breve introducción a la obra de Alain Caillé. *Revista Piezas*. No 30, 4-14, 2020. [http://dcs.izt.uam.mx/cen\\_doc/cefilibe/images/Actividades/2020/Piezas\\_30.pdf](http://dcs.izt.uam.mx/cen_doc/cefilibe/images/Actividades/2020/Piezas_30.pdf).
- Malinowski, B. *Una teoría científica de la cultura*. Madrid, 1984, Sarpe.
- Martí Gutiérrez, N. *Terapias de reemplazo mitocondrial en la línea germinal y sus aplicaciones clínicas*. Valencia: Tesis. Universidad de Valencia, 2015.
- Mauss, M. *Ensayo sobre el don: forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Buenos Aires, Katz, 2009.
- Middleton, R. Brother-Sister and Father-Daughter Marriage in Ancient Egypt. *American Sociological Review*, 27(5), 603-611. 1962. <https://doi.org/10.2307/2089618>.
- Murdock, G. *Social Structure*. New York, 1949, Collier-Macmillan.
- ONU 1948 *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 6 de julio de 2022, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20todos%20los,nacimiento%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n>.
- ONU 2005 *La Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación Humana*. Recuperado el 20 de julio de 2022, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/6/pim/pim36.pdf>
- Ortiz de Landázuri, C. El debate actual sobre la familia en la teoría social: ¿desaparición, transformación o profundización en una categoría antropológica básica? *ESE. Estudios sobre educación*, N° 6, 39-55, 2004.
- Ospina Parra, M. *Técnicas y aplicación de la clonación en la producción bovina*. Ibagué, Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. [http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15571/1/2019\\_tecnicas\\_clonaci%C3%B3n\\_bovinos.pdf](http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15571/1/2019_tecnicas_clonaci%C3%B3n_bovinos.pdf).
- Pliego Carrasco, F. *Familias y bienestar en sociedades democráticas*. México, Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Pontificia Academia para la Vida. (28 de febrero de 2006). *Declaración final de la XII Asamblea general y del Congreso Internacional sobre el tema. El embrión humano en la fase de preimplantación. Aspectos científicos y consideraciones bioéticas*. Recuperado el 20 de julio de 2022, de [https://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_academies/acdlife/documents/rc\\_pont-acd\\_life\\_doc\\_20060322\\_xii-gen-assembly-final\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdlife/documents/rc_pont-acd_life_doc_20060322_xii-gen-assembly-final_sp.html)
- Rodríguez Enríquez, C. M. Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad* 256; 3, 1-15, 2015.
- Tejera Gaona, H. *La antropología*. México, CONACULTA, 1999.
- Tello, N. *Apuntes de trabajo Social*. México, UNAM, 2015. [https://neliatello.com/docs/apuntes-sobre-intervencion-social\\_nelia-tello.pdf](https://neliatello.com/docs/apuntes-sobre-intervencion-social_nelia-tello.pdf).
- World Values Survey Association. (2020). *World Values Survey*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de <https://www.worldvaluessurvey.org>
- Zamora López, F., Rodríguez Veiga, C. Del hijo único al segundo hijo: políticas demográficas en China y sus consecuencias sobre la población. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 172, 141-160, 2020. <https://www.jstor.org/stable/26976895>.